PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2011-874

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C., AGOSTO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021*).*

Visto el informe secretarial que antecede en documento digital 06), el Despacho dispone:

para resolver la petición elevada por la parte actora en documento digital 05, en el cual allega el pantallazo de títulos que obran el expediente y solicita la entrega de los mismos.

Para resolver la petición de la parte actora, tenemos que revisado el portal web de títulos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se encontraron los siguientes títulos judiciales, de conformidad al documento digital 06:

Número del título	Fecha de constitución	Valor
400100003752254	03/09/2012	$ 54.822,83
400100003752270	03/09/2012	$ 5.318.253,55
400100003804289	23/10/2012	$ 2.425.189,71
400100003807458	29/10/2012	$ 2.515.126,90
400100003829531	19/11/2012	$ 1.429.220,80
400100003863925	28/11/2012	$ 4.057.598,00
400100003989071	19/02/2013	$ 2.793.505,22
400100004041762	04/04/2013	$ 1.248.060,72
400100004144016	09/07/2013	$ 1.618.125,62
TOTAL		$21.459.903,35

El despacho encuentra que revisado el proceso el valor de los títulos judiciales es inferior a la última liquidación del crédito aprobada en la suma de $ 82.397.053 y se cumplen los presupuestos del art 447 del C.G.P dado que los anteriores títulos judiciales provienen de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso y aplicadas por el BANCO DE OCCIDENTE, el despacho ordena entregar los títulos judiciales a la parte demandante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, lo anterior, de la forma establecida **en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374f1ad608aae10976f0a750b41a14390dbdb08894b4799c2a6e5a000fe0ed04**
Documento generado en 13/08/2021 05:20:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica